

ACTA N° 35/2022 – En la ciudad de San Carlos el día ocho de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra, y los Concejales señor Facundo García, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Se deja constancia que dieron aviso que no podía concurrir las concejales señora Alicia Fontes, señora Virginia Santos y señor Alfredo Cabrera por motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:20

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta N.º32/2022 para su posterior aprobación.
- Resolución N.º 10796/2022 - Comodato entre Intendencia y Mides
- Expediente 2016-88-01-12440 - Sociedad Hípica de San Carlos - Solicitud de comodato por predio Centro Hípico La Alameda.
- Expediente 2021-88-01-06582 - Municipio de San Carlos – Concejal Carlos Moreira - Solicitud de datos referente a viandas, meriendas y canastas entregadas.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N°32/2022 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2016-88-01-12440

Asunto: Comodato por predio Centro Hípico La Alameda

Gestionante: Sociedad Hípica San Carlos

Visto que se ha realizado un relevamiento sobre los predios que el Municipio poseé en comodato.

Considerando que mediante la Resolución N.º 06741/2016 se otorgó a la Sociedad Hípica en La Alameda una fracción para desarrollar actividades de Turf y similares, hasta el fin del período de gobierno pasado.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de noviembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los responsables de la Sociedad Hípica de San Carlos que en caso de desear utilizando las instalaciones sitas en La Alameda deberán realizar las gestiones para que se les otorgue el comodato por las mismas, por el actual período de gobierno.

2.- Otorgar un plazo de 10 días hábiles para realizar la gestión.

Documento: Expediente 2021-88-01-06582

Asunto: solicitud de datos referente a viandas y canastas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de octubre de 2022, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.

Documento: Expediente 2022-88-01-17875

Asunto: Solicitan pista de atletismo y colaboraciones varias

Gestionante: Confederación Atlética del Uruguay

Vista la gestión iniciada por la Confederación Atlética del Uruguay mediante la cual solicita préstamo de la pista de atletismo y colaboraciones varias.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de noviembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad presupuestal.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-10103

Asunto: tema Incorporado en Sesión por la Bancada del Frente Amplio

Gestionante: Concejales del Frente Amplio

Vista las actuaciones que anteceden con respecto a la preocupación manifestada por los señores concejales respecto al estado y destino de la casa “El Generalife”.

Considerando el informe confeccionado por la Unidad de Patrimonio el que luce en actuación Nº 3 así como el estado actual de la propiedad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 8 de noviembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- El archivo de las presentes actuaciones.

Documento: Expediente 2022-88-01-14486

Asunto: Traspósito de rubros Municipio de San Carlos – setiembre 2022

Gestionante: Contaduría

Se resuelve: 1.- Convalidar lo actuado por la Oficina de Contaduría del Municipio de San Carlos y ratificar las traspósiciones de fondos realizadas por la Dirección de Contaduría entre los rubros y programas que se indican en planillas adjuntas a fojas 1 y 2 de acuerdo a los totales informados en planilla anexa a foja 1 y el detalle adjunto a foja 2.

2.- Notificar el presente a la Junta Departamental y devolver las actuaciones a la Dirección de Contaduría para continuar los trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2022-88-01-16990

Asunto: Traspósito de rubros Municipio de San Carlos – octubre 2022

Gestionante: Contaduría

Se resuelve: 1.- Convalidar lo actuado por la Oficina de Contaduría del Municipio de San Carlos y ratificar las traspósiciones de fondos realizadas por la Dirección de Contaduría entre los rubros y programas que se indican en planilla adjunta a foja 2 de acuerdo a los totales informados en actuación 1 y el detalle adjunto a foja 2.

2.- Notificar el presente a la Junta Departamental y devolver las actuaciones a la Dirección de Contaduría para continuar los trámites correspondientes.

El señor concejal Julio César Pereira procede a dar lectura a nota donde la bancada del Frente Amplio fija posición respecto a los asuntos tratados por expedientes 2021-88-01-13648 y 2021-88-00594, la misma luce como Anexo I.

Documento: Expediente 2021-88-01-13648

Asunto: Creación de nuevo Municipio al Este del Arroyo Maldonado

Gestionante: Marcelo Amoroso y otros

Vista la gestión promovida para la creación de un nuevo Municipio al Este del Arroyo Maldonado.

Considerando que la Bancada del Frente Amplio ha presentado por escrito donde fija su posición al respecto y solicita que se remita el expediente a la Dirección de Descentralización.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de noviembre de 2022 dispone:

1.- Remitir el presente a la Dirección de Descentralización con el archivo anexo remitido por la Bancada del Frente Amplio.

Documento: Expediente 2021-88-02-00594

Asunto: Creación de nuevo Municipio para La Barra, Manantiales y El TesoroGestionante: Vecinos de La Barra, Manantiales y El Tesoro

Vista la gestión promovida para la creación de un nuevo Municipio al Este del Arroyo Maldonado.

Considerando que la Bancada del Frente Amplio ha presentado por escrito donde fija su posición al respecto y solicita que se remita el expediente a la Dirección de Descentralización.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de noviembre de 2022 dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Dirección de Descentralización con el archivo anexo remitido por la Bancada del Frente Amplio.

Documento: Expediente 2022-88-01-18333Asunto: presentación de proyecto a ConcejalesGestionante: Instituto San Carlos

Vista la gestión iniciada mediante la cual solicitan colocar más contenedores para el descarte de plásticos y presentar un proyecto de investigación al concejo.

Considerando que se han presentado alumnos de 4º años del Instituto San Carlos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de noviembre de 2022 dispone:

- 1.- Pasar a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que serán recibidos en la Sesión del 15 de noviembre a la hora 10:00 en las instalaciones del Municipio, a fin de que presenten el proyecto.

Cumplido, vuelva.

Documento: expediente 2022-88-01-17731Asunto: autorización para utilizar instalaciones del CEDEMCAR y corte de calle para realización del 101 k San Carlos novena edición el día 20 de noviembreGestionante: Ciclistas carolinos – Aquino, Gustavo

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, para la realización de la novena edición “101k San Carlos” el día 20 de noviembre del corriente, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

2.- Autorízase el corte de calle Magdalena Antonelli desde CE.DEM.CAR. Hasta ruta 9, con un vallado de 100 metros previos a la llegada el día 20 de noviembre del corriente.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante lo aquí dispuesto, y diligenciar la firma del referido documento.

4.- Cumplido, siga a Unidad de Tránsito a fin de que tome conocimiento y coordine con el organizador lo estipulado en el punto 2

5.- Hecho, siga a Unidad de Deportes para continuar con las acciones pertinentes.

Posteriormente, archívese sin perjuicio

Documento: Expediente 2022-88-01-17638Asunto: Tener en cuenta para proyecto de energías renovablesGestionante: Comisión Directiva Sociedad Unión

Vista la gestión iniciada por la Comisión Directiva de la Sociedad Unión para ser tenidos en cuenta para proyecto de energías renovables.

Considerando la propuesta presentada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de noviembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

- 1.- No presentar objeciones a la propuesta, remitir el presente a la Oficina de Contaduría a fin de que informe sobre la disponibilidad presupuestal.

Documento: Expediente 2022-88-01-17636Asunto: Colaboración económica Sociedad Unión para período de enero a diciembre de 2022

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la Sociedad Unión de San Carlos, por la suma de \$ 55.000 (pesos uruguayos cincuenta y cinco mil) mensuales a partir de enero y hasta diciembre de 2023.

2- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Contaduría para conocimiento y demás trámites.

Documento: expediente 2022-88-01-17558

Asunto: Mesa de ping pong para liceo 1 de San Carlos

Gestionante: Lucía Amorín – APAL

Vista la solicitud presentada por la señora Lucía Amorín, en representación de la comisión de padres del Liceo N°1, informando la necesidad de contar con una mesa de ping pong para incorporar.

Considerando que según lo dialogado en la Sesión, no se está dando uso a la misma que tiene la Unidad de Deportes.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 8 de noviembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a la gestionante que se autoriza el préstamo de una mesa de ping pong al Liceo N°1.

2.- Hecho, siga a Unidad de Deportes a coordinar y gestionar lo aquí dispuesto.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-18113

Asunto: Autorización para realizar actividad bailable el día 18 de noviembre de 00:00 a 05:00 hs

Gestionante: Club Atlético San Carlos – Clavijo, Martín

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes que no se presentan objeciones para que se lleve a cabo el evento; el cual se viabiliza por vía de la excepción.

Deben troquelar las entradas en la Oficina de Tributos previo a desarrollarse el evento, debiendo efectuar el pago del 1% de Lucha Antituberculosa, 5% de INAU.

El 3% de Espectáculos Públicos se exonera.

- Para proceder al troquelado las entradas deberán contar con: Identificación de la Empresa o entidad organizadora, nombre del evento, serie y número que lo identifique que no podrán repetirse y valor de las mismas.

- En caso de ser pulsera o algún otro elemento que no pueda ser troquelado se sugiere presentar un nota detallando los datos antes mencionados.

Se exhorta a cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

En caso de constatarse inconvenientes o denuncias la actividad podrá ser paralizada sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que correspondan.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia a la Seccional Segunda.

3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites.

4.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-00144

Asunto: Autorización para feria artesanal en Plaza 19 de Abril

Gestionante: María Toloy

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril para la realización de feria artesanal, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad en fecha y horario que se detallan a continuación:

- Sábado 10 de Diciembre de 2022 de 16.00 a 23.00 horas.
- Sábado 08 de Enero de 2023 de 16.00 a 22.00 horas.
- Sábado 10 de Marzo de 2023 de 16.00 a 22.00 horas.
- A partir de la última fecha citada, todos los sábados del resto del año 2023 de 15.00 a 21.00 horas.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y

deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.-Se le informa que van a contar con el uso del baño que se encuentra en dicha plaza; y que en caso de que se produjera algún cambio de fecha la misma deberá ser informada y en caso de que no coincida con otras actividades ya propuestas se autorizarán los cambios.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante y diligenciar la firma del referido documento.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas, y que envíen copia a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo, Oficina de Higiene y el Cuerpo Inspectivo de la misma, a la Oficina de Tránsito y Seccional Segunda.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2020-88-01-13812

Asunto: Solicitud de autorización para realizar feria de artesanos y emprendedores en Plaza Artigas

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la Plaza Artigas los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre del corriente año en el horario de 16:00 a 22:00 para la realización de la actividad propuesta, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2 -Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Comunicaciones a fin de difundir el evento en las redes sociales con las que se cuenta y en la página del Municipio.

4.- Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo, Obras y Servicios, IGM y Seccional Segunda.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-18227

Gestionante: Arias, Marcelo

Asunto: pauta publicitaria mensual para diario La Democracia por 12000 hasta diciembre 2023

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación de una pauta publicitaria con Diario La Democracia por un importe mensual de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) desde el 01 enero 2023 hasta el 31 diciembre 2023 inclusive.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante.

3.- Siga a Oficina de Contaduría a conocimiento y demás trámites.

4.- Posteriormente, siga el presente a Dirección General de Contaduría para intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa; a las Unidades de Cultura y Turismo, Deportes y Juventud y Obras y Servicios para su conocimiento.

6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-18229

Asunto: Autorización y colaboración para plantar árboles nativos

Se resuelve. 1.- Autorizar la colaboración con la compra de 12 (doce) árboles autóctonos, accediendo a que los mismos sean plantados en la zona del Parque San Carlos.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de cotizar y realizar la compra descripta en el punto N.º 1 en coordinación con los gestionantes.

- 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
 5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-18219

Asunto: Autorización para colocar contenedores para tapabocas en determinados puntos de la ciudad

Gestionante: Liceo N.º 1

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para colocar contenedores para tapabocas en distintos puntos de la ciudad, hasta el 30 de noviembre de 2022.

Considerando que es un proyecto de 5º año Biológico del Liceo N.º 1 de nuestra ciudad que busca concientizar y mantener limpia la ciudad;

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de noviembre de 2022 dispone:

- 1.- Autorizar la colocación de contenedores para tapabocas en distintos puntos de la ciudad, por parte del Liceo N.º 1 hasta el 30 de noviembre de 2022, en forma precaria y revocable en cualquier momento.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.
- 3.- Cumplido archívese.

Documento: expediente 2022-88-01-16672

Asunto: Solicitan colaboraciones varias para instalar arco de fútbol y parantes para colocar red de voley en playa de baln Bs As

Gestionante: Comisión fomento vecinal baln Bs As , La Bota, El Chorro – Camila Fernández

Vista la solicitud presentada por la señora secretaria Camila Fernández, en representación de la Comisión de Fomento Vecinal Balneario Buenos Aires – La Bota – El Chorro, informando que pretenden contar para esta temporada con arcos de fútbol y dos parantes para red de voley en algún sector a definir de la playa del Balneario Buenos Aires.

Considerando el informe elaborado por la Unidad de Deportes que luce en actuación N°2 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 8 de noviembre de 2022 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a la gestorante que se autoriza la colaboración con la instalación de arcos de fútbol y dos parantes para red de voley en algún sector a definir de la playa del Balneario Buenos Aires.
- 2.- Hecho, siga a Unidad de Deportes a coordinar y gestionar lo aquí dispuesto a través de la Coordinadora de la zona de la Costa Prof. Geovanna Silva.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-18273

Asunto: autorización para el uso del espacio físico del Museo Regional carolino

Gestionante: Colectivo Trans del Uruguay – Sánchez, Juan Martín

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestionantes, previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente al uso de las instalaciones del Museo Regional Carolino para la realización la muestra denominada “TranSeres”, previa coordinación con la Unidad de Cultura los días que consideren viables realizar dicho evento.

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto y diligenciar la firma del referido documento.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad.

3.- Cumplido, siga a Unidad de Cultura a fin de que coordinen con los gestionantes los días que pueden acceder para llevar adelante la muestra de referencia.

Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-13758

Asunto: ruidos molestos en padrón 3357 San Carlos

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Se resuelve: 1.- Aplíquese una multa de 20 (veinte) Unidades Reajustables al CM 8081 habilitado en el rubro de Club Social, Cantina y Bailable, por ser reincidentes al realizar actividad bailable en la cancha sito

en padrón 3357, manzana 17 de la localidad de San Carlos, incumpliendo la Ordenanza de Ruidos Molestos, Decretos N° 3865/2010 y su modificativo Decreto N°3956/2016.

2.- Apíquese una multa de 10 (diez) Unidades Reajustables al CM 8081 habilitado en el rubro de Club Social, Cantina y Bailable, por realizar actividad bailable sin permiso en la cancha sito en padrón 3357, manzana 17 de la localidad de San Carlos.

3.- Dar vista que en caso de reincidencia la sanción se duplicará automáticamente, y se podrá clausurar de forma preventiva en primera instancia el local de referencia, sin perjuicio de llegar a la clausura definitiva.

4 .-Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al propietario.

5.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para cargar la multa al sistema.

6.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: 2022-88-01-14843

Asunto: terreno sucio padrones 34-11632-354

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón 11632 de la manzana 354 de La Barra por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2017-88-01-03249

Asunto: terreno sucio padrones 3121 y 3122

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) a cada uno de los siguientes padrones: 3121 y 3122 de la manzana 66 de Balneario El Chorro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-02-00664

Asunto: Planteamiento ref. A gestión Municipio de San Carlos

Gestionante: Edil José Luis Sánchez

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de noviembre de 2022, se dispone el pase a Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2022-88-02-00642

Asunto: Conmemoración del 19 de octubre día de Maldonado

Gestionante: Edil (S) Susana de armas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de noviembre de 2022, se dispone el pase a Junta Departamental de Maldonado.

Documento: Expediente 2022-88-02-00460

Asunto: Manifestaciones sobre gestión del Ejecutivo Departamental en tareas de Registro Civil

Gestionante: Edil (S) Ana María Fernández

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 8 de noviembre de 2022, se dispone el pase a Municipio de Garzón y José Ignacio.

Documento: Expediente 2022-88-01-18366

Asunto: solicitan préstamo de tarimas – luces y amplificación para el 13 de noviembre

Gestionante: club atlético peñarol – Lucy García

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con iluminación y amplificación necesaria para realizar el evento a beneficio del fútbol femenino del Club Atlético Peñarol, a realizarse el 13 de noviembre del corriente en su campo de juego.

- 2.- Autorizar el préstamo de los módulos de escenario de acuerdo a la disponibilidad del mismo.
- 3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes lo aquí dispuesto.
- 4.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para dar cumplimiento al punto 1, pedir las cotizaciones correspondientes y demás trámites.
- 5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para que coordine el traslado de los módulos de escenario, y a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo y Seccional Segunda.
- 6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Ingresa a Sala a la hora 10:00 la contadora del Municipio señora Susana Robaina a fin de recabar las firmas de los presentes para nota de solicitud de modificación de POA y Compromisos de Gestión 2022.

La misma luce como Anexo II.

Se retira de Sala la señora Contadora a la hora 10:05.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el señor alcalde Carlos Pereyra

- Manifiesta que se está trabajando en un proyecto de Reglamento para uso de La Alameda; cuando el mismo esté pronto se remitirá a conocimiento y se evaluarán las sugerencias y los aportes que el concejo realice.

Tema incorporado por el concejal señor Carlos Moreira

- Expresa preocupación por falta de nomenclatura en calles de la zona balnearia.

El señor Alcalde expresa que desde la Intendencia se está gestionando una Licitación de cartelería y que cuando se culmine el proceso se va a dar prioridad a la zona balnearia.

- Informa que en la Plaza Mateo Kutalek hay varias luminarias que no funcionan.

El señor Alcalde se comunica telefónicamente con el Director de Electromecánica y este le informa que no hay repuesto para las mismas, que se van a colocar luces nuevas, pero aún no cuenta con ellas.

Tema incorporado por el concejal señor Julio César Pereira

- Consulta si se ha recibido respuesta de parte de Lussich por consulta sobre terreno que se estaba rellenando en la manzana 169 de El Tesoro.

La Directora de División expresa que aún no se tiene respuesta.

Tema incorporado por el concejal señor Facundo García

- Expresa preocupación por garita de ómnibus poco segura en calle 25 de Agosto y la calle de la Sede Colón.

El señor Alcalde le solicita que le pase la ubicación exacta vía WhatsApp a fin de realizar la gestión.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:20 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde

Anexo I – Nota presentada por la Bancada del Frente Amplio respecto a los Expedientes 2021-88-01-13648 y 2021-88-02-00594.

Anexo II - Nota de solicitud de modificación de POA y Compromisos de Gestión 2022

San Carlos, noviembre de 2022

Sr Alcalde del Municipio de San Carlos ,Sres Concejales presentes

A través de los expedientes 2021_88-02-000594 y 2021-88-01-13648 se ha recibido la propuesta de un grupo de vecinos de la Barra de Maldonado a cerca de la inquietud que los mueve, con el fin de fomentar la creación de un nuevo Municipio en el departamento. Esta propuesta incluso esta respaldado por una importante cantidad de firmas ,que cubren las obligaciones que la ley respectiva determina .

Lo que este grupo de vecinos plantea concretamente, es la posibilidad de crear un nuevo Municipio en un territorio que abarcaría las localidades de la Barra ,Manantial y el Chorro ,todo esto a expensas del territorio del Municipio de San Carlos .

Los vecinos demandantes, esgrimen una serie de argumentos que ,según ellos ,son causas suficientes para justificar la creación de un nuevo Municipio en sus territorios.

Entre estos argumentos se :

- El crecimiento exponencial de la activada turística ,edilicia , económica y comercial del territorio en cuestión.
- La falta de atención y respuestas adecuadas por parte del Municipio de San Carlos a las demandas generadas .
- El tamaño excesivo el territorio del Municipio de San Carlos y la diversidad de temas que se involucran en el mismo .
- La distancia entre la ciudad Capital del Municipio y los territorios de la costa .
- El escaso o nulo conocimiento de los problemas que afectan a los territorios costeros ,que según ellos ,generalmente tienen las autoridades .
- La convicción de que la auto gestión de los territorio por parte de los propios habitantes , sera mas eficiente que lo que ocurre actualmente , a la hora de ejecutar recursos y solucionar problemas .

A los efectos de fijar posición sobre el tema ,que es de importancia relevante ,debemos de decir ,como Bancada , que el reclamo de los vecinos es pertinente y que les asiste derecho a realizar el planteamiento oportunamente presentado. Es el mismo derecho que tienen también los vecinos de cualquier otra localidad del Municipio o del Departamento , si entendieran que fuera del caso hacerlo.

En ese sentido esta Bancada asume con absoluta responsabilidad y seriedad la pertinencia del planteo y manifiesta que ,frente a inquietudes similares,mantendrá siempre la misma actitud .

Esto no significa para nada que esté de acuerdo con el mismo .

En este caso concreto ,figuran en el expediente opiniones contrarias a lo planteado por los vecinos gestionantes ,de altos jerarcas de la Dirección General de Cultura, atendiendo más que nada a un tema de identidad cultural y señas de identidad tradicionales de esa parte del territorio para con la ciudad de

San Carlos

Lamentablemente no conocemos la opinión de la Dirección de Descentralización al respecto ,la que nos parece fundamental.

Esta bancada tiene claro,que los territorios del Municipio que se asientan sobre la costa tiene una problemática diferente al resto del territorio municipal y como tal ,merecen y deben de tener una intervención especial .

Para nosotros es claro, que con el transcurso de los años,seguramente la franja costera de nuestro territorio, se transforme en un nuevo Municipio, que abarque ,además de la Barra, el Chorro y Manantiales ,también a los balnearios de el Tesoro, la Bota y Buenos Aires y se extienda hasta la Laguna de José Ignacio ,teniendo al norte un límite impreciso de definir en la actualidad .

Por otro lado ,afirmamos con profunda convicción , que hoy no están dadas las condiciones políticas como para que esto pueda ocurrir en el corto plazo.

Somos de la idea que a los efectos de mejorar la intervención en estos territorios ,sería conveniente innovar en materia de gobernanza de los mismos ,generando nuevos mecanismos de administración . Concretamente estamos pensando en la implementación de Comisiones Delegadas del intendente ,que son herramientas prevista en nuestra legislación para estos casos y que seguramente sean una buena solución para mejorar la gestión municipal de estos territorios .

Por otro lado ,entendemos que los problemas de estos territorios no se solucionan con la división del Municipio Carolino ,sino con un exhaustivo diagnostico de las dificultades y necesidades que los mismos presentan ,que permitan luego la posibilidad de realizar un buen plan de trabajo y una correcta asignación y distribución de recursos .

Por último, y atendiendo directamente lo planteado ,se presenta un problema que ,en el corto plazo hace imposible que se pueda crear un nuevo Municipio a expensas del territorio de San Carlos .

La ley 19.272 en su artículo 23 determina claramente en referencia a las ex Juntas Locales , Autónomas y Electivas como se debe de proceder en esos casos a la hora de transformarlas en Municipios .

Concretamente , en el caso de San Carlos al igual que Bella Unión y Río Branco ,determina que tendrán el mismo territorio y las mismas funciones y atribuciones que las anteriores Juntas Locales Autónomas y Electivas de las cuales provienen y que los precedieron .

Esto hace que ,para que sea posible dividir el territorio del Municipio de San Carlos primero hay que derogar o por lo menos, cambiar la ley. Esta instancia ,sin duda no ha sido tenida en cuenta por los vecinos que generaron esta demanda y seria bueno hacérsela conocer oportunamente .

También podemos desde ya dejar claramente establecido, aprovechando esta oportunidad ,que en forma previa a la creación de un Municipio en cualquier territorio o circunscripción electoral que afecte al Municipio de San Carlos , debe de modificarse irremediablemente la ley 19.272 en su artículo 23 , por lo que cualquier trámite en ese sentido, debe de encausarse a través del parlamento nacional . Por lo tanto este trámite que estamos considerando no corresponde

que se gestione en este caso y de esta forma .

Sobre este tema ,por ser la Descentralización una bandera absolutamente determinante y muy cara a nuestra fuerza política, nosotros hemos generado mucha información al respecto.. Estamos dispuestos a compartir la y intercambiarla con los vecinos patrocinantes de esta demanda, por lo que consideramos oportuna una reunión con los mismos, a la brevedad .

Para finalizar consideramos absolutamente relevante la opinión del Ejecutivo Departamental sobre el tema.

A los efectos de que se considere por el Cuerpo de Concejales y para que , en caso de estar de acuerdo , se adjunte en los expedientes respectivos y se eleve presentamos este documento .





Nota de solicitud de modificación de POA y Compromisos de Gestión 2022

San Carlos, 8 de noviembre de 2022.-

Sra. María de Lima
Coordinadora del Área de Descentralización y Cohesión Social
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitar autorización ante la Comisión Sectorial de Descentralización para realizar los siguientes ajustes de proyectos que fueron aprobados en el Plan Operativo Anual y Compromisos de Gestión del año 2022 del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal (FIGM) del Municipio de San Carlos, en los términos que se indican a continuación:

Proyecto/s actuales del POA que se modifican o suspenden:

- Proyecto: “**JERARQUIZACIÓN DEL ESPACIO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE MANANTIALES**”, cuyo presupuesto total 2022 era de \$ 8.062.605, a financiarse parcialmente con el literal B del FIGM en \$ 4.386.020 y se completaba con la totalidad de los literales C y D, se modifica; fundamentado en que la Licitación implementada para su cumplimiento resultó adjudicada por un importe menor. Asimismo, en virtud de que los plazos de ejecución de la obra exceden el año en curso se dispuso estimar los avances posibles hasta diciembre 2022 y posponer el resto de la ejecución para el año 2023, incluyéndola en el POA 2023. Esto implica la ejecución de un 45,36% de la licitación adjudicada en el corriente año y un 54,63% en el próximo año. El presupuesto total del proyecto modificado es \$ 2.840.309, a financiarse parcialmente con el literal B del FIGM, en \$ 1.252.202 y se completa con \$ 1.588.107 correspondientes al literal C.
- Proyecto: “**SEGUNDA ETAPA OBRA CORDÓN CUNETA EN BARRIO LOS NARANJOS**”, cuyo presupuesto total 2022 era \$ 9.661.675, a financiarse en su totalidad con el literal B del FIGM, se modifica; fundamentado en que se hizo necesaria la realización de una red de infraestructura pluvial no prevista en la Licitación Abreviada original y adicionalmente se estableció continuar la obra por 150 metros más a fin de completar la calle hasta el final del complejo habitacional allí existente. Las líneas de acción que se incorporan son: construcción de una Red de infraestructura pluvial y extensión de construcción de cordón cuneta por 150 metros adicionales al tramo original.



Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO



El presupuesto total del proyecto modificado es: \$ 14.883.971, a financiarse parcialmente con el literal B del FIGM, en \$ 12.795.493, parcialmente con el literal C del FIGM, en \$ 1.332.502 y con la totalidad del literal D del FIGM (\$ 755.976)

Cláusula: Las modificaciones en los proyectos que impliquen cambios en el financiamiento con literales C) y/o D) del FIGM, se entienden que asimismo modifican los contenidos de los compromisos de gestión correspondientes.

Por el Municipio,

Alcalde Carlos Pereyra Bonilla

Concejal Facundo García

Concejal Carlos Moreira

Concejal Alfredo Cabrera

Concejal Julio César Pereira

Por la Intendencia Departamental,

Intendente Ing. Agr. Enrique Antía

Secretario General Sr. Luis Eduardo Pereira